

CÓRDOBA, 04 OCT 2023

VISTO: El Expediente N° 0088-130611/2023, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente se tramitó la participación en la edición del "Programa Córdoba Rosa", destinado a Afiliadas de esta Administración a partir de los 40 años.

Que, por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, el día 19 de octubre, se celebra mundialmente el día internacional de la lucha contra el cáncer de mama, con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.

Que la Legislatura de la Provincia de Córdoba el 29 de noviembre de 2017, sancionó la Ley N° 10503 que instituye el Programa Provincial "Córdoba Rosa", a desarrollarse durante los meses de octubre y noviembre del presente año, con el fin de promover la concientización activa, el alcance de dicha patología, su prevención, detección precoz y pronto tratamiento en todo el territorio provincial.

Que esta Administración, ha tomado la decisión, como política sanitaria, acompañar las acciones del Programa que se trata, siguiendo los criterios de accesibilidad del "Programa Provincial de detección precoz del cáncer de mama", dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

Que dicho programa se realizará desde el 1 hasta el 30 de octubre inclusive, del corriente año, con el objeto de brindar los controles preventivos a todas las mujeres desde los 40 años de edad, Afiliadas de esta Administración, para que concurren a los efectores de la Aprox, médicos de acceso directo e instituciones y puedan efectuarse los controles ginecológicos a través de consultas, ecografía mamaria, mamografía, sin necesidad de presentar la prescripción médica para los estudios de imágenes y sin abonar el coseguro establecido.

Que, en ese sentido, a fs. 3 el Área Evaluación y Control de Prestaciones ha tomado la intervención de su competencia, adjuntando Anexo Único con detalle de los códigos y valores.

Que cabe destacar que los prestadores no percibirán de los Afiliados los valores establecidos como coseguros y a modo de incentivo por la participación, sugiere un valor diferencial cuyo monto estará determinado por el valor vigente del código adicionándole un veinte por ciento (20%) y a dicho monto se sumará el valor del coseguro de la práctica.

Que la Sección Legal y Técnica a fs. 6/7, dictamina que no encuentra óbice legal a lo actuado, lo que resulta de gravancia para la mejora constante de la cobertura médico-asistencial que esta Aprox brinda.

Por ello, lo dispuesto por los Artículos 18 y 26 incisos f) y de la Ley N° 9277 y lo dictaminado por la Subdirección Asuntos Legales con N° 671/23;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD  
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APRUEBASE la participación en el "Programa Córdoba Rosa" en la edición 2023, la que se llevará a cabo desde el 1 al 30 de octubre del 2023 inclusive, destinado a Afiliadas de esta Administración a partir de los 40 años, entre esta APROSS y sus efectores, médicos de acceso directo e instituciones, conforme Anexo Único el que forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y oportunamente ARCHIVARSE.

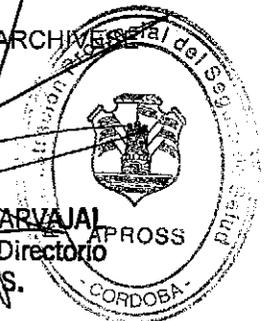
**RESOLUCIÓN**

N° **0440/23**

Prof. Graciela E. Fontanesi  
Vocal del Directorio  
A.PRO.S.S.

DRA. LUCÍA FERNANDA PAUTASSO  
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
A.PRO.S.S.

Dr. NICOLAS CARVAJAL  
Presidente del Directorio  
A.Pro.S.S.



A.PRO.S.S. DIV. DESPACHO
Redactó
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>

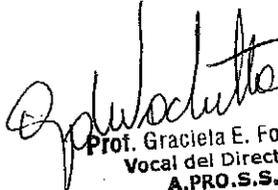
PROGRAMA CORDOBA ROSA 2023

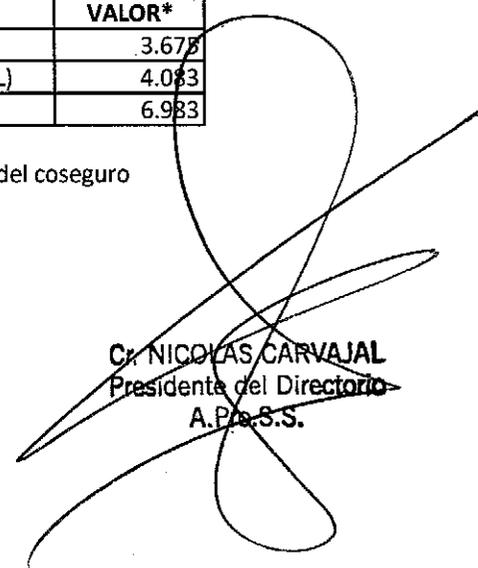
ANEXO UNICO

CODIGO	DESCRIPCION	ARANCEL BASE	ARNACEL MAXIMO	INCENTIVO	COSEGURO A CARGO DE APROSSS
420103	CONSULTA GINECOLOGICA	2356	4359	20%	1000

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR*
180106	ECQGRAFIA MAMARIA BILATERAL	3.678
340601	MAMOGRAFIA C/S PROYECCION AXILAR (BILATERAL)	4.083
340611	MAMOGRAFIA DIGITAL-BILATERAL	6.983

\* Conformado por: el valor de la practica según NGE + 20% + valor del coseguro

  
**Prof. Graciela E. Fontanesi**  
 Vocal del Directorio  
 A.PRO.S.S.

  
**Dr. NICOLAS CARVAJAL**  
 Presidente del Directorio  
 A.Pro.S.S.

  
**DRA. LUCIA FERNANDA PAUTASSO**  
 VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO  
 A.PRO.S.S.

0440/23